

ACUERDOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN

OBLIGACIONES Y DEBERES DE CLIENTES Y DE CERTHIA

➤ OBLIGACIONES DE CERTHIA

PRIMERO

CERTHIA proporcionará el servicio de Certificación, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del presente documento, descritas anteriormente, y entregará el (los) certificado(s) de aprobación y/o los informes al Cliente.

SEGUNDO

El certificado de aprobación y los informes se dan sólo en relación con las instrucciones escritas, documentos, información y muestras proporcionadas a CERTHIA por el cliente antes de la prestación de los Servicios. CERTHIA no se hace responsable por ningún error, omisión o inexactitud en el certificado de aprobación o en los informes en la medida en que CERTHIA haya recibido información errónea o incompleta por parte del Cliente.

TERCERO

A menos que se indique específicamente lo contrario por parte del Cliente y se incorporen en el ámbito de los Servicios de conformidad con el Acuerdo, los documentos referentes a los compromisos contraídos entre el Cliente y otras partes interesadas, como los contratos de venta, de suministro o contratos de trabajo, cartas de crédito, conocimientos de embarque, especificaciones, hojas de datos, cartas de puesta en servicio, certificado de recepción o conformidad, y que sean divulgadas a CERTHIA, se consideran sólo a título informativo, sin que ésta amplíe o restrinja el alcance de CERTHIA en relación a Servicios u obligaciones bajo Acuerdo.

➤ OBLIGACIONES DEL CLIENTE

CUARTO

El Cliente debe cooperar con CERTHIA en todo lo relativo a los Servicios, permitiendo el acceso a las áreas involucradas y a la información solicitada por CERTHIA, que permitan desarrollar y concretar lo establecido en la propuesta de trabajo y asegurar el cumplimiento con los requisitos de la certificación.

QUINTO

El Cliente deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las condiciones de trabajo en terreno durante la ejecución de los Servicios e

informar a CERTHIA, de todas las reglas y regulaciones de salud y seguridad y otros requisitos de seguridad que se aplican en cualquiera de las instalaciones pertinentes.

SEXTO

El Cliente deberá proporcionar a CERTHIA, subcontratistas y representantes el transporte y el equipo necesario. Tales equipos deben estar en buen estado de funcionamiento y bajo el control y la operación del Cliente, para la prestación de los Servicios;

SEPTIMO

El Cliente, cuando sea necesario, debe obtener y mantener todas las licencias y autorizaciones necesarias y cumplir con todas las leyes pertinentes en relación con los Servicios y el uso de equipos e instalaciones del cliente;

OCTAVO

El Cliente debe asegurarse que todos los documentos, información y materiales puestos a disposición por el cliente de CERTHIA bajo el Acuerdo de no infringir y no infringirán o constituyan una infracción o apropiación indebida de cualquier patente, derecho de autor, marcas, secretos comerciales, licencias u otros derechos de propiedad intelectual o derechos de propiedad de terceros.

NOVENO

El Cliente debe tomar todas las medidas necesarias para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los Servicios.

DECIMO

En la medida en que CERTHIA presta servicios, el cliente acepta que CERTHIA no le asegure ningún éxito específico, sino sólo dichos Servicios. El cliente es responsable de ejercer su propia independencia de criterio con respecto a la información y a las recomendaciones proporcionadas por CERTHIA.

UNDECIMO

Si se impide o retrasa el desempeño de CERTHIA en relación a sus obligaciones en virtud del Acuerdo por cualquier acto, omisión, incumplimiento o negligencia por parte del cliente, sus agentes, subcontratistas, consultores o empleados, CERTHIA no será responsable por ningún costo, cargos o pérdidas sufridas o incurridos por el Cliente derivada directa o indirectamente de dicho impedimento o retraso.

DUODECIMO

El cliente deberá permitir que el Organismo de Acreditación de CERTHIA, o a sus representantes, puedan tener acceso a cualquier parte del proceso de auditoría o vigilancia a efecto de ser testigo del equipo de auditoría de CERTHIA durante la realización de la auditoría del sistema de gestión para determinar la conformidad con los requisitos de las normas aplicables. El cliente no tendrá derecho a rechazar la solicitud, ya sea por el Organismo de Acreditación, sus representantes o CERTHIA.

➤ CONFIDENCIALIDAD

DECIMOTERCERO

Cada una de las Partes no deberá divulgar o utilizar para cualquier propósito ninguno de los conocimientos o información confidenciales o cualquier información financiera o comercial que pueda adquirir o recibir en el marco de la ejecución del servicio, sin el consentimiento previo por escrito de la Parte que da a conocer la Información Confidencial.

DECIMOCUARTO

CERTHIA notificará al cliente con antelación, cuál es la información que tiene intención de hacer pública.

La información relativa a un cliente o a una persona particular no se revela a un tercero sin el consentimiento por escrito del cliente o de la persona concerniente, a excepción de información pública.

DECIMOQUINTO

Cuando CERTHIA es obligado por la ley o autorizado por acuerdos contractuales (tales como los celebrados con el organismo de acreditación) a divulgar información confidencial, se notificará al cliente, salvo que esté prohibido por ley.

DECIMOSEXTO

La información relativa al cliente obtenida de fuentes distintas al cliente debe ser tratada como información confidencial, a excepción de las siguientes situaciones:

- i) el cual está disponible públicamente o está a disposición del público, a través de ningún acto de la Parte receptora;
- ii) el cual estaba en posesión de la Parte receptora antes de su divulgación;
- iii) que se ha revelado a la Parte receptora por un tercero que no adquiere la información bajo una obligación de confidencialidad;

iv) el que se desarrolla de forma independiente o adquirida por la Parte receptora sin uso o referencia a información confidencial recibida de la Parte divulgadora;

v) que se describe de acuerdo con los requisitos de la ley, cualquier regulación de bolsa de valores o cualquier fallo vinculante, orden o requerimiento de cualquier tribunal u otra autoridad competente.

DECIMOSEPTIMO

El certificado de aprobación y los informes son emitidos por CERTHIA y están destinados para el uso exclusivo del Cliente y no serán publicados, utilizados con fines publicitarios, copiados o replicados para su distribución a cualquier otra persona o entidad, o de otra manera revelada de forma pública sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes.

DECIMOOCTAVO

Cada Parte será responsable de asegurar que todas las personas a las que la información confidencial se dé a conocer en el marco del Acuerdo mantengan dicha información confidencial y se abstendrán de revelar o divulgar la misma a cualquier persona o entidad no autorizada, y deberán asumir toda la responsabilidad por cualquier incumplimiento a tal compromiso.

DECIMONOVENO

En la expiración o terminación del Contrato por cualquier motivo y en relación a la otra Parte, cada Parte deberá devolver o destruir la otra Información Confidencial de la Parte que esté en ese momento en su poder o bajo su control, a condición, sin embargo, que nada aquí prohibirá a CERTHIA de mantener copias de certificado de aprobación y los informes y análisis de acuerdo con sus políticas de retención de registros y políticas de retención de documentos que se requieran por ley o por organismos de acreditación.

VIGESIMO

CERTHIA se reserva el derecho de suspender, retirar, reducir, ampliar o cancelar el certificado de aprobación en cualquier momento y deberá conceder un período de tres (3) meses de aviso por escrito o con menor antelación, ya que la situación lo puede requerir dependiendo de la información disponible para CERTHIA. Si se considera necesario este tipo de acciones el Cliente será plenamente informado, y se le dará todas las oportunidades posibles para tomar medidas correctivas antes de tomar una decisión final.

CERTHIA se reserva el derecho de publicar el hecho de que dicha acción haya sido tomada, así como informar a los organismos pertinentes.

VIGESIMO PRIMERO

En caso de que el Cliente desee reclamar, apelar o impugnar cualquier decisión de CERTHIA, debe hacerlo de conformidad con el Procedimiento de Reclamación/Apelación, disponible en el sitio web o solicitarlo, a certificacion@certhia.cl.

➤ **TÉRMINO**

VIGESIMOSEGUNDO

El Acuerdo podrá ser renunciado por cualquiera de las Partes en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad a la otra Parte, con un mínimo de treinta (30) días previos mediante aviso por escrito a la otra Parte. Este plazo puede ser menor, si

- i) La otra Parte incumple en la cancelación de cualquier cantidad debida en virtud del Acuerdo sobre la fecha de vencimiento para el pago y permanece en incumplimiento no menor a quince (15) días después de ser notificado por escrito a que efectúe dicho pago;
- ii) La otra Parte comete una violación material de cualquiera de los términos del Acuerdo y (si tal incumplimiento es remediable) no subsana dicho incumplimiento dentro de los quince (15) días después de que dicha Parte haya sido notificada por escrito con relación a dicha violación;
- iii) La otra Parte viola repetidamente cualquiera de los términos del Acuerdo de manera tal que justifique considerar razonablemente que su conducta es incompatible con la intención o la capacidad para hacer efectivos los términos del Acuerdo;
- iv) La otra Parte asigna o transfiere el derecho o interés en este Acuerdo distinto al autorizado en virtud del presente Acuerdo; o
- v) La otra Parte suspende o cesa o amenaza con suspender o dejar de ejercer su totalidad o una parte sustancial de su negocio.

VIGESIMOTERCERO

Sobre el Término del Acuerdo por Cualquier Razón: El Cliente deberá pagar inmediatamente a CERTHIA todas las facturas pendientes impagas e intereses por servicios de CERTHIA y, en relación con las prestaciones de servicios, pero por las que no se ha presentado ninguna factura.

VIGESIMOCUARTO

En caso de que este Acuerdo sea rescindido, el certificado de aprobación y los informes emitidos en el presente de conformidad con el Acuerdo, se considerarán inválidos y el cliente dejará de utilizar el mismo y devolverá a CERTHIA toda la documentación y otros materiales entregados en conformidad con ellas o llevarán una indicación de dicho Certificado de Aprobación o Informes.

VIGESIMOQUINTO

Cualquier dificultad entre las partes originada o relacionada con el servicio contratado será sometida a la resolución de un árbitro, que las partes designarán de común acuerdo. El fallo del árbitro no será susceptible de recurso alguno, ni aún el de queja.

VIGESIMOSEXTO

Para los efectos de este contrato, las partes fijan como domicilio, único y especial, la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.